ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, NORMATIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE FAISEM EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE.: P.A.01/2026).

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 26/06/2026 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por **INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.** cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

SEGUNDO. - Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por **INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.**, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

A C U E R D A

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ***"Servicios de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización, calefacción y agua caliente sanitaria de los Centros dependientes de FAISEM en la provincia de Sevilla, por procedimiento abierto (Expte.: P.A.01/2026)",*** a la empresa

INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.

Precio de adjudicación:

El adjudicatario se compromete a realizar el objeto del presente contrato, **por el período de duración de un (1) año**, por el precio de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (14.995,00 €) IVA EXCLUIDO**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.148,95 €)**, por lo que el importe total, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.143,95€).**

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el contrato.

Además, el adjudicatario se compromete a realizar las mejoras que se indican a continuación:

Descuento en materiales del 20% sobre el precio medio que aparece en los catálogos tomados como referencia. El catálogo de precios publicados por la empresa "Salvador Escoda" en la fecha de publicación de la presente licitación *(https://www.salvadorescoda.com)* junto con las actualizaciones anuales.

Duración del contrato: El plazo de duración inicial del contrato será de un (1) años (12 meses), desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha que en él se indique. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de un (1) año, hasta un total de CUATRO (4) PRÓRROGAS lo que supone una duración máxima del contrato de CINCO (5) años (60 meses).

En todo caso, respecto de la duración del presente contrato, resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

FERNANDO CASTRO ROLDÁN
GERENTE
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CIF G41633710
2026.07.30 17:32:07 +02'00'

Fdo.: Fernando Castro Roldán
GERENTE DE FAISEM